



REPUBLICA DE PANAMA
JUNTA COMUNAL DE CHILIBRE

1788 1046

ORDEN DE COMPRA No. JCCHILIBRE0060-2026
 Proveedor: PANAMA CAR RENTAL S.A.
 Lugar de Entrega: Junta Comunal de Chilibre
 Dirección: Vía Madden, Sector la Vaquita
 RUC: 8-NT-2-5511-DV: 87
 Teléfono: 520-1745

Requisición No. JCCH0005-2026-A
 Fecha: ~~47/48/2026~~ 13/03/2026
 RUC: 419758-1-427175 DV: 97
 Código Proveedor:
 Cuenta Oficial: CUENTA INVERSION: 010000156922
 Forma de Pago: CREDITO
 Servicios:

Sírvase entregar los siguientes:

Bienes

Ranglon	Cantidad	Descripción	P. Unitario	P. Total
1	5	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO, TIPO CAMIONETA, TOYOTA FORTUNER 2025, 4X4, AUTOMATICA, INTERIOR DE LUJO, CAPACIDAD DE 7 PASAJEROS, MOTOR 2.8cc, RETROVISORES ELECTRICOS, FRENOS ABS, VENTANAS ELECTRICAS, CIERRE CENTRAL Y TIMON HIDRAULICO, SEGURO CON COBERTURA COMPLETA. Servicio de arrendamiento de transporte terrestre, vehiculo tipo camioneta ,Toyota Fourtuner 2025,4x4 automatica capacidad de 7 pasajeros, para mayor seguridad en la movilizacion en el cumplimiento de rol y sus funciones. Esto ofrece flexibilidad, podra ser remplazado por otro auto en caso de ser necesario, evita los gastos de mantenimiento y seguro sin incurrir en costos adicionales. Por un periodo de 5 meses, comprendido del 01 de ABRIL de 2026 al 31 de AGOSTO de 2026. APROBADO SEGUN RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA No. JCCH0015-2026-DS Declaracion Precontractual 2026-5-507-046-08PS000002 Tiempo de entrega: INMEDIATA Forma de Pago: CREDITO Cuenta Bancaria: 010000156922 Fondo de INVERSION Base Legal: Ley 22 de junio de 200, artículo 123, multa por entrega tardia 4% Ley 106 de 1973 modificada mediante la ley 349 del 14 de diciembre de 2022 Ley 153 del 2020 y reglamentada por el Decreto Ejecutivo 468 del 2020 Decreto Ejecutivo 439 de 14 de octubo de 2015: Las Juntas Comunales estan obligadas a retener el 50% del ITBMS y reportarlo a la DGI CLAUSULA ANTICORRUPCION El proveedor garantiza, se compromete y declara que ni él ni a traves de interpuesta persona ha incurrido, ni directa o indirecta en ninguna conducta de las estipuladas en el artículo 188 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020. Refernte a las normas de anticorrupción.	B/. 1,800.00	B/. 9,630.00
Sub.Total B/.			B/.	9,000.00
ITBMS B/.			B/.	630.00
Total: B/.			B/.	9,630.00



5.76.01.001.02
Partida Presupuestaria

Código Financiero

FERNANDO CORTEZ R.
Departamento de Compras

HENRRY L. VEGA V.
Tesorero

Autorizado por:

H.R. JOSIMAR J. CAMAÑO P.
Representante Legal Junta Comunal de Chilibre



POSTERIOR AL REFRENDO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Entregado _____
 Fecha _____
 Hora: _____

Recibido _____
 Fecha _____
 Hora: _____

